

F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

# **GESTIÓN CONTRATACIÓN**

## ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio 29/11/2022

Objeto de la contratación

Requerimiento

previo

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIDAD DEL TALUD PERIMETRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO LOS CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA

VERIFICACIONES PREVIAS

N/A

# DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Necesidad

CONTRACT.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.A raíz de la fuerte ola invernal los sistemas de acueducto y alcantarillado, administrados por EMPOCALDAS S.A E.S.P han sufrido deterioro en mayor o menor medida, en algunos por la antigüedad de sus redes, por obsolescencia o por movimientos de masa, debido a la saturación del terreno causando deslizamientos que a la vez afectan las redes; se presentan inundaciones debido a diámetros insuficientes y tuberías que ya cumplieron su vida útil, en caso específico que se presente un deslizamiento en uno de los taludes de la planta de tratamiento de los Cuervos, que requiera un estudio que permita determinar la disminución del riesgo

Conveniencia

Es conveniente realizar los estudios para concluir los diseños de detalle de las obras requeridas para la recuperación de la infraestructura, y evitar un daño a la planta de tratamiento que ponga en riesgo la prestación del servicio de agua al municipio de Chinchiná.

Oportunidad

Es oportuno, porque los estudios determinaran las obras que se deben emprender para garantizar la estabilidad de la Planta de tratamiento de los Cuervos, sin el estudio no se puede establecer que infraestructura se debe construirse para mejorar el riesgo.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio para poder realizar estos diseños se ejecutarán las siguientes actividades: Levantamiento topográfico, Revisión de información previa, Caracterización del fenómeno, Geología general, Prospección geotécnica con el fin de determinar espesores de materiales, consistencia, humedad y nivel freático, Ensayos de laboratorio tipo corte directo con el fin de determinar los parámetros de resistencia de los depósitos encontrados y caracterizar por medio de clasificaciones y limites de atterberg los materiales, Cálculo de obras de contención, Estudios y diseños geotécnicos, Planos de detalle, Cantidades de obra.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
The second second second	

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
2 7				

## **EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o

jurídica

Ingeniero civil con experiencia en Geotecnia al menos en tres contratos, con entidades oficiales. En los ultimos cinco (5) años

# ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIDAD DEL TALUD PERIMETRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO LOS CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR	. UNITARIO	\	R. TOTAL
1.	Prospección						
1.1	Sondeos mecánicos equipo	ml	40	\$	68.500	\$	2.740.000
2	Ensayos		1 3 5 5 6 6	100			
2,1	Corte directo	UNID	3	\$	300.000	\$	900.000
2,2	Compresión	UNID	3	\$	100.000	\$	300.000
2,3	Clasificaciones	UNID	6	\$	100.000	\$	600.000
2,4	Ensayo geofisico tipo linea de refraccion sismcia y MASW	UNID	1	\$	2.000.000	\$	2.000.000
3	Estudios y diseños						
3,1	Levantamiento topografico detallado	ha	1	\$	3.000.000	\$	3.000.000
3,2	Estudio geologico	glb	1	\$	2.000.000	\$	2.000.000
3,3	Estudios y diseños geotécnicos	glb	1	\$	4.000.000	\$	4.000.000
3,4	Software, planos, dibujo y plotteo	glb	1	\$	1.250.000	\$	1.250.000

SUBTOTAL			16.790.000
I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19	3.190.100

COSTO TOTAL OBRAS CIVILES

19.980.100

#### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Val	or cotización
Quasar Ingenieros consultores S.A.S	Jorge Alonso Ar	quasaringenieros	8934298	\$	19.980.100
		Presupuesto	o Oficial	\$	19.980.100

Adjuntar soportes del precio del mercado Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

# **PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias	

Cod. Rubro	Cod. Rubro Nombre rubro de apropiación			
2.320.202.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales, l inversión	Estudios de Pre	\$	19.980.100,00
	The state of the s	TOTAL CDP	\$	19.980.100,00

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?				
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación		

#### ORLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

	i unicali	errors array are	Obligació	n			APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						ón y aspectos	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P						de acuerdo al	Aplica
Asumir por su c	uenta y rie	esgo todos los gasto	s en el desarro	lo del contrato.			Aplica
Presentar el pa pago correspon		rtes a la seguridad	social cada me	s al supervisor del	contrato con el fin	de autorizar el	Aplica
		adores a cargo del asegurarse de que		ir los elementos d	le protección reque	eridos para el	Aplica
Sin perjuicio de desarrollo del c informes que se	ontrato se	nomía técnica y ad le impartan por par	ministrativa, at te de la Empoc	ender instruccione aldas S.A. E.S.P. (	s y lineamientos q Supervisor ). Como	ue durante el presentar los	Aplica
productos debe indicado en la	rán ser rel invitación)	o algunos de los tirados por cuenta y El contratista debe uenta y riesgo duran	riesgos del con rá corregir cua	tratista a la mayor	brevedad posible. (	o en el tiempo	No aplica
Responder por afectados.	los daño	s que ocasione en	desarrollo del	contrato a Empo	caldas S.A. E.S.P.	y a terceros	Aplica
Informar oportu suministro y pro	namente poner sol	al supervisor del co uciones para garanti	ontrato, los inc zar la prestació	onvenientes en la n del servicio.	entrega de los bie	nes objeto de	Aplica
Las demás obli	gaciones a	a su cargo que se de	eriven de la natu	ıraleza del contrato	y de las exigencias	s legales.	Aplica
Cada tubo sun Código de traza 5) Fabricante d	abilidad, 2)	debe ser marcado ) Número de certifica a, 6) NIT-DV	con los siguier ado, 3) Organis	ntes datos: 1) Nún mo de certificación	nero de Identificaci del producto, 4)Nú	ión del tubo o mero del Lote,	No aplica
Junto con la tul	ería se de	berá entregar la sigu	uiente tabla con	los datos solicitad	os:		Sealer III The Land
	Número de	Organismo de certificación d		Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica

En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue No aplica de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados. El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista. No aplica Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la No aplica entrada y el estado de las mercancías recibidas Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de No aplica Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato. Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de No aplica contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Realizar levantamiento topográfico donde se pacte con el supervisor, realizar revisión de información previa, realizar caracterización del fenómeno, realizar prospección geotécnica con el fin de especificar espesores de materiales, consistencia, húmeda y nivel freático, ensayos de laboratorio tipo corte directo con el fin de determinar los parámetros de resistencia de los depósitos encontrados y caracterizar por medio de clasificaciones y limites de atterbag los materiales, cálculos de obra en contención, estudios y diseños geotécnicos, planos de detalle y cantidades de obra.

# OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

# LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Planta de tratamiento los cuervos Seccional Chinchiná Caldas	
Plazo de ejecución	hasta el 31 de diciembre de 2022	

#### **FORMA DE PAGO**

Forma de Pago Un solo pago una vez entregado el estudio, a entera satisfacción del supervisor y cumplidos todos los tramites para su pago.

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

# Condiciones para Pago

- 1. Presentación de la factura
- Informe de recibo de almacén.
   Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

	Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)		Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para	a obras	No aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

#### Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga	Ingeniero de zona Oriente
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga	Ingeniero de zona Oriente

## **GARANTÍAS**

Tipo de garantías	APLICA	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica	
Cumplimiento	Aplica	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica	
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica	
Calidad	Aplica	

## TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica

Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

	Solicitado por:		Aprobado por:
Firma	(lease)	Firma	
Nombre	Juan Pablo Zaluaga	Nombre	Sergio Lopera Proaños
Cargo	Ingeniero de zona Oriente	Cargo	Operación y Mantenimiento
	Revisjón Ju	rídica:	
Firma		well	
Firma Nombre	Bertha L		